PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE ZUMATZETA DE LEKEITIO

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

Redacción del Proyecto de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Control de Calidad, Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Seguimiento durante la obra de la Gestión de Residuos, Control de Calidad, Informe final de Gestión de Residuos y documentación Final de Obra.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito comprende las calles Zumatzeta, Buenaventura Zapirain y Otxoa Urkiza, con una superficie aproximada de 2.395 m², teniendo en cuenta que para alcanzar el objetivo del proyecto puede ser necesario incorporar elementos fuera del ámbito delimitado.

Se deberá proponer una ordenación para solucionar los problemas de accesibilidad, dando más espacio a los peatones. Además, se propondrá ordenar el tráfico rodado para que haya un único sentido de circulación en la calle Zumatzeta y convertir las calles Buenaventura Zapirain y Otxoa Urkiza en vías de plataforma única.

La delimitación se grafía en el plano del Anexo I.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es la ejecución del servicio para la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Proyecto de Control de Calidad, Estudio de Seguridad y Salud y demás proyectos y trabajos técnicos complementarios directamente vinculados para la ejecución de las obras de reurbanización del ámbito descrito en el anexo I, siguiendo la documentación técnica obrante en el expediente que tendrá carácter contractual.

3.1. FASE DE ESTUDIOS PREVIOS

En esta primera fase el adjudicatario deberá realizar los siguientes trabajos:

- Toma de datos de campo y reportaje fotográfico.
- Levantamiento topográfico del ámbito de la obra.
- Balance de plazas de aparcamiento antes y después de la actuación.
- Comprobará in situ la correspondencia de los inventarios municipales y de las compañías suministradoras con la realidad existente.
- Se contactará con los gestores de las redes y las compañías suministradoras para conocer las necesidades y condicionantes sobre sus redes.
- Ajustará la propuesta a los nuevos condicionantes de los datos anteriores y a las sugerencias y modificaciones que el ayuntamiento de Lekeitio le realice. Para ello se realizarán las reuniones necesarias.
- Estudio de distintas soluciones.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

3.2. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO

El proyectista deberá incorporar al Proyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su supervisión y aprobación. A tales efectos se convocará una reunión sin perjuicio de que puedan convocarse otras a instancia de cualquiera de las partes.

El proyecto incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento y, como mínimo, la siguiente:

- Memoria y anejos
- Planos
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Presupuesto (mediciones, precios descompuestos y presupuesto)
- Estudio de Seguridad y Salud
- Programa de Control de Calidad
- Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición

El contenido mínimo del proyecto, acorde con cada grupo de documentos señalado, será el siguiente:

1. MEMORIA Y ANEXOS.

1.1. Antecedentes:

- Objeto del proyecto.
- Equipo redactor.
- Encargo del proyecto.

1.2. Descripción de la zona y objeto de actuación:

- Situación.
- Descripción.
- Edificaciones existentes.
- Topografía. Superficie. Linderos.
- Normativa urbanística: planeamiento vigente.
- Otras normativas sectoriales.
- Ordenanzas.
- Calificación del suelo.
- Redes de servicios urbanos.
- Protección contra incendios.
- Servidumbres aparentes: conducciones, edificaciones.
- Varios: aparatos elevadores...

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

1.3. Programa de necesidades.

DESARROLLO DEL PROGRAMA.

- Justificación y descripción de la solución adoptada, en sus aspectos técnico, funcional y económico.
- Cumplimiento de la normativa urbanística.
- Cuadros de superficies.

ESTUDIO TÉCNICO.

Se describirán y justificarán de forma clara y concisa las soluciones técnicas, funcionales y materiales empleados, siguiendo el orden de capítulos del presupuesto.

ESTUDIO ECONÓMICO.

Se incluirá el resumen general de presupuesto, desglosado por capítulos, con expresión del tanto por ciento correspondiente a cada uno de ellos respecto del total. También se indicará el coste medio del m² urbanizado total.

ANEXOS A LA MEMORIA.

- Obra completa: manifestación de que el proyecto comprende una obra completa.
- Acta de Replanteo Previo.
- Memoria de cálculo de cimentación.
- Memoria de cálculo de instalaciones.
- Justificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
- Relación de normativa de obligado cumplimiento.
- Datos complementarios:
  - Resumen general de presupuesto.
  - Plazo de ejecución.
  - Clasificación del contratista.
  - Fórmula de revisión de precios.
  - Categoría del contrato.
- Programa de trabajos.

2. PLANOS.

Incluirán los de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida. Deben ir acotados y ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para el presupuesto.

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto. Se recomiendan, como norma general, las siguientes:

- Planos Generales: 1/100-1/200-1/500.
- Planos de arquitectura: 1/100.
- Planos de detalle: 1/20-1/10-1/5.

Se adjuntará un índice con la relación de todos los planos del proyecto.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Detallará la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obras y las de abono de las partidas alzadas y especificará la norma y pruebas previstas para la recepción, así como las características técnicas que haya de reunir la obra y el precio de cada unidad en que se descompone el presupuesto.

Se evitarán, siempre que sea posible, las prescripciones indirectas mediante referencias a otros documentos del proyecto.

4. PRESUPUESTO.

Mediciones:

Se referirán a datos existentes en los planos y serán lo suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra.

Se efectuarán según determinan los Pliegos de Condiciones Técnicas y coordinadas con el resto de documentos del proyecto (Memorias y Planos).

Precios descompuestos:

El cálculo de precios de las distintas unidades se hará como la suma de:

- Mano de obra directa, fijando rendimientos.
- Materiales a precios a pie de obra: fijando cantidades.
- Medios auxiliares.
- Costes Indirectos.

No se admitirán precios sin descomposición ni partidas alzadas, salvo casos muy especiales y debidamente justificados.

Presupuesto desglosado por capítulos y partidas y resumen general del presupuesto.

En el documento Resumen General del Presupuesto de la obra, se indicará como porcentaje para gastos generales y para beneficio industrial. Todo ello irá afectado del 21% del IVA o el vigente en cada momento.

5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria, descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse; identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. Asimismo, se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes que deberá de estar dotado el centro de trabajo de la obra, en función del número de trabajadores que vayan a utilizarlos.

En la elaboración de la memoria habrán de tenerse en cuanta las condiciones del entorno en que se realice la obra, así como la tipología y características de los materiales y elementos que hayan de utilizarse, determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

b) Pliego de Condiciones Particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

c) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.

d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados.

e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud.

6. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

El proyecto deberá incluir las determinaciones necesarias para satisfacer el perfil de calidad establecido por el Ayuntamiento, definidas de tal manera que otro facultativo competente y distinto del autor las pueda interpretar, asumir y dirigir la obra con arreglo a las mismas.

El proyecto deberá incluir en su memoria las características y requisitos que deben cumplir los materiales, unidades de obra y ejecución de éstas, en relación con el perfil de calidad previsto por el promotor de la obra.

El proyecto incluirá, como anejo a la memoria, el Plan de Control de Calidad, que contendrá las exigencias documentales y ensayos necesarios para verificar la adecuación de la obra al perfil de calidad previsto. En todo caso, el proyecto contendrá criterios específicos sobre calidad energética y medioambiental e indicaciones sobre conservación, mantenimiento y situaciones de emergencia.

7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Contendrá como mínimo:

a) Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos y materiales de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

b) Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

c) Las operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

d) Las medidas para la separación de los residuos en obra.

e) La descripción de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Asimismo, se presentará plano de su emplazamiento dentro de la obra, los criterios utilizados para justificar dicho emplazamiento y las condiciones que deben satisfacerse obligatoriamente en caso de que se pretenda modificar su emplazamiento durante el transcurso de la obra. Cualquier modificación tanto de dichas instalaciones como de su emplazamiento requerirá autorización expresa de la dirección facultativa de la obra.

f) Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

g) Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

h) Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

El Proyecto estará suscrito por un Arquitecto superior o Ingeniero superior o técnico competente que esté habilitado legalmente por la naturaleza del trabajo.

Antes de la entrega del proyecto, se procederá a revisar toda la documentación comprobando su adecuación a las normas establecidas en la licitación y revisando los diferentes datos (firmas, anexos, planos, etc.).

El contratista entregará tres ejemplares de los proyectos en euskera y castellano debidamente encuadernados en tamaño DIN A4 en cajas rígidas provistas de cierre.

Cada uno de los documentos no gráficos deberán llevar todas sus hojas numeradas correlativamente, diferenciando debidamente sus principales apartados para una fácil localización. Cada documento irá encuadernado independientemente excepto los planos que irán sueltos.

Todos los planos llevarán en su parte inferior derecha un sello o carátula de identificación. En cada plano deberán figurar los técnicos que intervengan en su redacción y el director del proyecto.

Independientemente de la escala alfanumérica de cada plano, se incluirá una escala gráfica, en previsión de posibles reducciones o ampliaciones. Se presentará un índice completo de planos, indicando número de plano, contenido y escala.

Toda la documentación vendrá firmada por el director del proyecto, y los técnicos que intervengan en su redacción.

Se entregarán igualmente tres copias digitales en euskera y castellano del proyecto en CD o DVD en formatos compatibles con Autocad (DWG) para planos, y Presto (BC3) y Word (doc) para mediciones y texto respectivamente. Los planos en DWG tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- Coordenadas EPSG:25830 ETRS89/UTM ZONA 30N.
- Las referencias externas colgarán de una carpeta llamada Refx y estarán unidas en ruta relativa a esa carpeta.

Durante la ejecución de la fase de estudios previos o en la fase de redacción del proyecto de ejecución, el adjudicatario deberá participar en las presentaciones o sesiones informativas que el Ayuntamiento pueda organizar para informar a la población residente en el ámbito de ejecución de la actuación de los pormenores del proyecto. Tendrá capacidad para realizar estas sesiones en euskara.

3.3. FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA

Las funciones del adjudicatario durante la fase de dirección de la obra serán las siguientes:

- Dirección facultativa e inspección de obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra) con seguimiento en actas de obra o libro de órdenes y asistencias. Para ello se realizará al menos una visita de obra semanal.
- Estudio de las modificaciones necesarias motivadas por el desarrollo de la ejecución de obra.
- Coordinación de Seguridad y Salud, incluyendo la redacción de informe para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y seguimiento y control del mismo así como el Libro de Incidencias.
- Seguimiento y elaboración de la documentación de Gestión de Residuos de acuerdo al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Elaboración y seguimiento del Programa de Control de calidad.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

- El control cualitativo y cuantitativo de los materiales y unidades de obra, dentro del marco que definen los documentos del Proyecto y las directrices que emanen del Responsable del Contrato.
- El seguimiento y modificación del cronograma en función del desarrollo de las obras.

3.4. FASE DE FIN DE OBRA

- Elaboración de certificados fin de obra y documentación necesaria para su legalización incluidos proyectos y legalización de instalaciones.
- La liquidación final de los trabajos.
- Informe final de gestión de residuos de acuerdo al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Libro de control de calidad.
- Compilación de las actas de visitas de obra.
- Elaboración de planos fin de obra, incluyendo topográfico expresamente levantado del estado final del ámbito sobre y bajo rasante.

3.5. FASE DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

El adjudicatario redactará el informe al que se refiere el art.243.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de la ejecución de las obras, el director facultativo de la obra, redactará un informe sobre el estado de las obras para la devolución de la garantía a la empresa contratista adjudicataria.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

4.1. Sobre B: Diseño propuesto y cálculo del coste de la obra

1. MEMORIA

Es el documento que explica y justifica la solución propuesta, desde el punto de vista funcional pero también espacial, compositivo, etc., así como de cumplimiento de normativa urbanística, sectorial y de protección del patrimonio cultural.

Extensión máxima: 6 hojas DIN A4.

2. PLANOS

Son los documentos gráficos que reflejan la situación actual de la zona y la propuesta contenida en la memoria.

En los planos se podrán incluir infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que contribuya a la mejor explicación de la propuesta.

Los planos se recogerán en formato pdf y dwg.

Extensión máxima: 8 planos (DIN A3)

3. PROGRAMA DE TRABAJO

Es el documento que justifica mediante diagramas tipo GANT el cumplimento de los plazos parciales previstos para la redacción del proyecto completo, indicando medios humanos y materiales dedicados a cada fase de la redacción. El adjudicatario, con independencia de sus obligaciones para la correcta redacción del proyecto, participará, cuando se le requiera, en las reuniones preparatorias

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

o de seguimiento que se tengan que celebrar con el Ayuntamiento u otras instituciones para el correcto desarrollo de los trabajos y realizará las modificaciones que se deriven o acuerden en las mismas. El adjudicatario del contrato será el encargado de redactar el acta de cada una de estas reuniones y remitirlas a cada una de las partes. Deberá incluir los criterios de funcionamiento y organización de los medios propuestos en su oferta.

Extensión máxima: 1 hoja DIN A3.

4. ESTIMACIÓN COSTE DE LA OBRA

El licitador incluirá una estimación del precio de ejecución material de la obra de acuerdo con las superficies construidas resultantes de la propuesta con expresión como mínimo del ratio precio/m² construido para cada una de las partes en que se divide el proyecto.

Extensión máxima: 1 hoja DIN A4.

Toda la información contenida en los apartados anteriores, en sus distintos formatos de edición informática, se reunirá en un CD o DVD que se aportará en el sobre correspondiente. Los formatos de dibujo deben ser manejables con programas habituales para comprobaciones en caso necesario, por tanto, en caso de presentarse en formato PDF, deberá entregarse también en formato DWG en caso de que lo requiera la Mesa de Contratación.

4.2. Sobre B: Propuesta económica

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material gráfico o escrito que le haya facilitado el Ayuntamiento de Lekeitio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, fuera de las circunstancias y fines del citado contrato, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de propiedad sobre los soportes materiales en los que se incorporen los trabajos realizados, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este pliego, corresponden al Ayuntamiento de Lekeitio.

El adjudicatario exonerará al Ayuntamiento de Lekeitio de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros por reclamaciones de cualquier índole dimanantes de los suministros, materiales, procedimientos y medios utilizados para la ejecución del contrato objeto del presente pliego, procedentes de los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los mismos.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus